 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-CP-PR001- FO4
	ACTAS SUCINTAS	VERSIÓN: 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

COMISIÓN SEGUNDA PERMANENTE DE GOBIERNO

Período Constitucional 2016-2019
(Artículo 54 del Acuerdo 348 de 2008)

ACTA SUCINTA:	060
LUGAR:	Recinto Los Comuneros
FECHA:	24 de noviembre de 2017
HORA DE INICIACIÓN:	09:12 a.m.
HORA DE RECESO:	09:18 a.m.
HORA FINAL DEL RECESO:	09:24 a.m.
HORA DE FINALIZACIÓN:	01:59 p.m.
PRESIDENTE:	GLORIA ELSY DÍAZ MARTÍNEZ
SECRETARIO:	DAYANA GARCÍA ROZO

ORDEN DEL DÍA

1. Registro Electrónico Y Verificación Del Quórum
2. Lectura, Discusión Y Aprobación Del Orden Del Día
3. Aprobación De Actas
Acta Sucinta No. 054 del 20 de octubre de 2017.
4. Lectura, Discusión y Aprobación de Proposiciones
5. Debate de los siguientes Proyectos de Acuerdo:
No. 587 de 2017 y 643 de 2017 acumulados por unidad de materia.

No. 587 de 2017: " Por el cual se dan lineamientos al sistema distrital de derechos humanos, se deroga al Acuerdo 4 de 1995, y se dictan otras disposiciones".
Autores: Honorables Concejales Emel Rojas Castillo, Horacio José Sepa, Armando Gutiérrez González y Gloria Elsy Díaz Martínez.

No. 643 de 2017: "Por el cual se establecen los objetivos y principios del Sistema Distrital de Derechos Humanos y se deroga el Acuerdo Distrital 4 de 1995".
Autores: Alcalde Mayor Enrique Peñalosa Lodoño y el Secretario Distrital de Gobierno Miguel Uribe Turbay.

Ponentes: Honorables Concejales Cesar García Vargas y Rolando Alberto González (Coordinador).


Invitados: Secretario Distrital de Gobierno, Miguel Uribe Turbay; Alta Consejería para los derechos de las Víctimas, la paz y la reconciliación, Ángela Anzola de Toro; Secretaría Jurídica del Distrito, Dalila Astrid Hernández corzo; Contralor de Bogotá D.C., Juan Carlos Granados Becerra; Personera Distrital, Carmen Teresa Castañeda Villamizar; Veedor Distrital, Jaime Torres Melo.

6. Comunicaciones y Varios



"EN EL CONCEJO, BOGOTÁ TIENE LA PALABRA"



 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-CP-PR001- FO4
	ACTAS SUCINTAS	VERSIÓN: 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

DESARROLLO

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

Se registra la asistencia de los honorables concejales miembros de la Comisión Segunda Permanente de Gobierno JOSÉ DAVID CASTELLANOS ORJUELA, EMEL ROJAS CASTILLO, DIEGO ANDRÉS MOLANO APONTE, GLORIA ELSY DÍAZ MARTÍNEZ, JAIRO CARDOZO SALAZAR.

De otras comisiones se registra la asistencia de los honorables concejales GLORIA STELLA DÍAZ ORTIZ, LUCÍA BASTIDAS UBATÉ, YEFER YESID VEGA BOBADILLA, MARÍA VICTORIA VARGAS SILVA, CELIO NIEVES HERRERA, RUBÉN DARÍO TORRADO PACHECO.

La Secretaria informa que se registra la asistencia de cinco (05) honorables concejales miembros de la Comisión, por tanto, hay quórum deliberatorio.

El Presidente solicita a la Secretaria lea el orden del día, el cual es leído por la Secretaria de la Comisión de Gobierno.

La Presidente solicita se decrete un receso hasta por 20 minutos. La Secretaria informa que siendo las 09:18 a.m. se decreta el receso hasta por 20 minutos.

La Presidente solicita se levante el receso. La Secretaria informa que se levanta el receso siendo las 09:24 a.m.

Se registra la asistencia de los honorables concejales miembros de la Comisión Segunda Permanente de Gobierno ROLANDO ALBERTO GONZÁLEZ GARCÍA, JORGE DURÁN SILVA, LUZ MARINA GORDILLO SALINAS.

De otras comisiones se registra la asistencia de los honorables concejales ÁLVARO JOSÉ ARGOTE MUÑOZ.

La Secretaria informa que se registra la asistencia de ocho (08) honorables concejales miembros de la Comisión, por tanto, hay quórum decisorio.


Se registra la asistencia de los honorables concejales miembros de la Comisión Segunda Permanente de Gobierno JUAN CARLOS FLÓREZ ARCILA, CÉSAR ALFONSO GARCÍA VARGAS, VENUS ALBEIRO SILVA GÓMEZ, EDWARD ANÍBAL ARIAS RUBIO, ANDRÉS EDUARDO FORERO MOLINA, HOLLMAN FELIPE MORRIS RINCÓN, ANTONIO ERESMID SANGUINO PÁEZ.

De otras comisiones se registra la asistencia de los honorables concejales NELLY PATRICIA MOSQUERA MURCIA, HORACIO JOSÉ SERPA MONCADA, MARCO FIDEL RAMÍREZ ANTONIO, ARMANDO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ, PEDRO JAVIER SANTIESTEBAN MILLÁN, MARÍA CLARA NAME RAMÍREZ, JULIO CÉSAR ACOSTA ACOSTA, HOSMAN YAITH MARTÍNEZ MORENO, DANIEL ANDRÉS PALACIOS MARTÍNEZ, JORGE LOZADA VALDERRAMA, XINIA ROCIO NAVARRO PRADA, PEDRO JULIÁN LÓPEZ SIERRA, RICARDO ANDRÉS CORREA MOJICA, JORGE EDUARDO TORRES CAMARGO, ROGER CARRILLO



"EN EL CONCEJO, BOGOTÁ TIENE LA PALABRA"



 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-CP-PR001- FO4
	ACTAS SUCINTAS	VERSIÓN: 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

CAMPO, JUAN FELIPE GRILLO CARRASCO, GERMÁN AUGUSTO GARCÍA MAYA, NELSON ENRIQUE CUBIDES SALAZAR, MANUEL JOSÉ SARMIENTO ARGÜELLO, ÁNGELA SOFÍA GARZÓN CAICEDO, ROBERTO HINESTROSA REY, DAVID BALLEEN HERNÁNDEZ, DIEGO FERNANDO DEVIA TORRES.

Por la Administración y los organismos de control asisten los siguientes funcionarios: SECRETARIO DISTRITAL DE GOBIERNO, Miguel Uribe Turbay; ALTA CONSEJERÍA DE LOS DERECHOS DE LAS VÍCTIMAS, PAZ Y RECONCILIACIÓN, Ángela Anzola de Toro; SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL – SUBSECRETARIO JURÍDICO, William Antonio Burgos Durango; CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, Belén Sánchez; VEEDURÍA DISTRITAL – ASESORA DEL DESPACHO, Claribel Torres Bonilla.

2. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

La Secretaria de la Comisión por solicitud de la Presidenta procede a leer el orden del día establecido para la sesión, la honorable concejala Luz Marina Gordillo Salinas solicita se cambie el orden del día en el sentido de pasar el punto 6 al 4 el cual es aprobado por los Honorables Concejales.

3. APROBACIÓN DE ACTAS

Se someten a aprobación el Acta Sucinta No. 054 del 20 de octubre de 2017 la cual fue aprobada por los honorables concejales miembros de la Comisión.

4. COMUNICACIONES Y VARIOS

La Presidenta informa que en reunión de la Bancada de Mujeres y bajo la dirección de la honorable concejala Luz Marina Gordillo quieren que el Concejo de Bogotá se vincule activamente en todas las actividades y campañas que busquen visibilizar la lucha contra la violencia en contra de la mujer por lo que se da inicio a una serie de intervenciones que buscan visibilizar todas las manifestaciones de un fenómeno que lamentablemente se presenta en todo el país y no es ajeno a la ciudad de Bogotá. La honorable concejala Luz Marina Gordillo Salinas expresa que como coordinadora de la Bancada de Mujeres han querido iniciar con homenajes de 10 minutos y agradece de antemano a cada una de las directivas de las Comisiones por haber cedido 10 minutos a partir de la fecha y hasta el 05 de diciembre para hacer actos alusivos y símbolos que representan la lucha que han tenido las mujeres en contra de la no agresión contra la mujer.


A raíz del asesinato de las hermanas Patricia Minerva y María Teresa en República Dominicana en 1981 un movimiento feminista latinoamericano convocó una jornada para denunciar la violencia que se ejerce sobre las mujeres en todo el mundo y reclamar políticas en todos los países para su erradicación, jornadas anuales de protesta que ocasionaron que la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1999 iban a gobiernos, organizaciones internacionales y organizaciones no gubernamentales a convocar actividades dirigidas a sensibilizar la opinión pública sobre el problema de la violencia contra la mujer.

Para éste año la ONU Mujeres promueve la campaña mundial 16 días de activismo contra la violencia de género desde el 25 de noviembre hasta el 10 de diciembre,



"EN EL CONCEJO, BOGOTA TIENE LA PALABRA"



 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-CP-PR001- FO4
	ACTAS SUCINTAS	
		FECHA: 11 MAR. 2015

para reiterar las denuncias sobre la magnitud del acoso sexual y otras formas de violencia que las mujeres sufren en todo el mundo.

Expresa que desde la bancada de mujeres se han querido sumar a esa campaña, poner fin contra la violencia a las mujeres y niñas e invitar las personas a unirse a esa lucha contra la violencia de género con la camiseta negra se solidarizan con todas las mujeres que han padecido algún tipo de violencia y la rosa violeta representa la esperanza para eliminar ese tipo de agresiones. Se encenderá un velón como símbolo a que la mujer debe decir todo lo que se propone lo van a lograr.

Agradece a la Secretaría de Desarrollo Económico ya que se ha sumado a la conmemoración y se tiene dispuesta una carpa en la plazoleta interna dónde se pueden informar acerca de los proyectos que allí se adelantan para apoyar las ideas de negocio, innovación y las orientan en la forma en que se pueden llevar a cabo las ideas. Concluye rindiendo un homenaje y expresa lo importante que son las mujeres para la sociedad, la política y especialmente los hogares, mensaje que quieren transmitir de la forma como se deben tratar las mujeres, amable, respetuosa y que alegre el espíritu.

5. DEBATE DE LOS SIGUIENTES PROYECTOS DE ACUERDO:

No. 587 de 2017 y 643 de 2017 acumulados por unidad de materia. No. 587 de 2017: " Por el cual se dan lineamientos al sistema distrital de derechos humanos, se deroga al Acuerdo 4 de 1995, y se dictan otras disposiciones". Autores: Honorables Concejales Emel Rojas Castillo, Horacio José Sepa, Armando Gutiérrez González y Gloria Elsy Díaz Martínez y, No. 643 de 2017: "Por el cual se establecen los objetivos y principios del Sistema Distrital de Derechos Humanos y se deroga el Acuerdo Distrital 4 de 1995". Autores: Alcalde Mayor Enrique Peñalosa Lodoño y el Secretario Distrital de Gobierno Miguel Uribe Turbay. Ponentes: Honorables Concejales Cesar García Vargas y Rolando Alberto González (Coordinador).

El Presidente informa que se abre el debate a los Proyectos de Acuerdo No. 587 de 2017 y 643 de 2017 acumulados por unidad de materia.


El honorable concejal Marco Fidel Ramírez Antonio deja la constancia del ingrato día anterior en el que mediante una maniobra politiquera de la Mesa Directiva del Concejo de Bogotá se relegó el estudio del Proyecto de Acuerdo 205 sobre la necesidad de tomar medidas afirmativas para disminuir el acoso en contra de las mujeres en el sistema Transmilenio. Protesta formalmente por esa maniobra politiquera de la Mesa Directiva que ha lesionado gravemente al partido Opción Ciudadana y al honorable concejal Marco Fidel Ramírez.

El honorable concejal Rolando Alberto González García expresa que han presentado una ponencia positiva conjunta con el honorable concejal César García a los proyectos de acuerdo 587 y 643 acumulados por unidad de materia. Reconoce que en anteriores sesiones tuvo la oportunidad de ser ponente junto al honorable concejal Diego Molano quien realizó una investigación juiciosa y seria de la materia y radicaron en aquella ocasión una ponencia positiva conjunta, pero por los tiempos no se pudo discutir, en ésta oportunidad junto al honorable concejal Emel Rojas autor de uno de los proyectos se realizó un trabajo coordinado con la Secretaría de



"EN EL CONCEJO, BOGOTÁ TIENE LA PALABRA"



 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-CP-PR001- FO4
	ACTAS SUCINTAS	VERSIÓN: 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

Gobierno con el fin de ajustar la redacción final de un articulado unificado atendiendo consideraciones legales y unificar criterios y conceptos relevantes.

De acuerdo a la Oficina del Alto Comisionado Los Derechos Humanos “Son derechos inherentes a todos los seres humanos sin distinción alguna de nacionalidad, lugar de residencia, sexo, origen nacional o étnico, color, religión, lengua o cualquier otra condición, todos tienen los mismos derechos humanos sin discriminación alguna, éstos son derechos interrelacionados, interdependientes e indivisibles”.

Establecer los objetivos y principios del Sistema Distrital de Derechos Humanos mediante un acuerdo, tiene 4 propósitos fundamentales: cumplir con la norma nacional señalada en el Decreto 4100 de 2011 del Ministerio del Interior que creó el Sistema Nacional de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario en correspondencia con el Plan Nacional de Desarrollo 2010 – 2014, ley 1450 de 2011 y se refiere al artículo 18; desarrollar los lineamientos, autorizar las instancias y la reglamentación general con base en lo expuesto en el artículo 94 del Plan Distrital de Desarrollo Bogotá Mejor para Todos; derogar el Acuerdo 4 de 1995 que creó unas instancias de defensa, protección y promoción de los derechos humanos presidida por la Personería de Bogotá y que generó una duplicidad de acciones entre la Personería y la Secretaría de Gobierno en materia de derechos humanos; y, consolidar la apuesta del Distrito Capital como una ciudad que fortalece la cultura de los derechos humanos articulando una única plataforma la organización de la oferta pública, la producción y divulgación de información y la coordinación entre todas las entidades en esa materia. Aprobando el Acuerdo se garantizaría que el sistema sea la única instancia articuladora de todos los temas referentes a derechos humanos y derecho internacional humanitario.


Celebra una iniciativa que está liderando y es la firma del convenio de la Universidad Pedagógica donde se van a becar 100 líderes de la ciudad con experiencia en procesos comunitarios para que cursen la profesionalización de la licenciatura en educación comunitaria con una duración de 5 semestres académicos aspecto que vale la pena resaltar porque nunca antes se había visto en la ciudad.

Para que todos los esfuerzos no sean aislados se debe avanzar en el Sistema Distrital de Derechos Humanos y reforzar el trabajo en 3 aspectos: potenciar y articular ciertos temas sensibles de derechos humanos en la ciudad, la ciudad debe centrar su atención en la toma de acciones preventivas y en caso de darse situaciones de vulneración de derechos lograr establecer las acciones correctivas al respecto en temas como trata de personas, vulneraciones en materia de víctimas del conflicto armado y la violencia sexual a niños, niñas y adolescentes; adelantar acciones puntuales en comunidades que son objeto continuo de discriminación; consolidar un Sistema de Información Distrital sobre Derechos Humanos porque la ciudad requiere contar con un mecanismo de tratamiento de la información oportuno que facilite su reporte tanto a las entidades involucradas como a los actores que necesiten consultarlas. Es importante que el sistema involucre información cualitativa y cuantitativa más allá de las estadísticas formales que surjan al respecto, es por eso que el proyecto sobre el cual rinden ponencia conjunta consolida un trabajo estructurado que da la confianza que está enmarcado en la ley y reúne los requisitos de convivencia para ser aprobado en prime debate por lo tanto rinden ponencia positiva a los Proyectos de Acuerdo 587 y 643 de 2017.



“EN EL CONCEJO, BOGOTA TIENE LA PALABRA”



 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-CP-PR001- FO4
	ACTAS SUCINTAS	VERSIÓN: 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

El honorable concejal César Alfonso García Vargas expresa que han hecho un trabajo en conjunto con el honorable concejal Rolando García, atendiendo tan importante iniciativa y la importancia de organizar todo el seguimiento, la caracterización de los derechos humanos en la ciudad, conformes por poder trabajar por un tema tan importante en la ciudad, la atención y seguimiento de las víctimas. Como concejales de la ciudad apoyan la iniciativa y por tal motivo realizaron ponencia conjunta; proyecto que además busca unificar criterios y conceptos relevantes en esos aspectos.

El honorable concejal Emel Rojas Castillo como autor de la iniciativa expresa que el Proyecto de Acuerdo actualiza el sistema de derechos humanos conforme a las normas nacionales y se debe entender como esa actualización que busca que no se hable exclusivamente de derechos humanos como se venía hablando ya que frente al postconflicto y con lo que se espera sea la consolidación de la paz, espera que lo que ha desarrollado la Personería a quien le hace un reconocimiento, pero también tiene una queja al Personero encargado durante un tiempo quién no supo manejar el comité, pero reconoce que la Personería de Bogotá reactivó ese comité, le dio un nuevo aire que funciona en la Personería al amparo del Acuerdo 4 de 2011, pero ella reconoce que tenía un conflicto porque forma parte de ese comité pero a la vez tiene que hacer vigilancia y control del mismo comité, es decir, es juez y parte en los procesos; con el Proyecto de Acuerdo de ninguna manera se le está quitando una competencia constitucional y legal al Ministerio Público, por supuesto que la Personería va a tener esa facultad, lo que busca el Proyecto de Acuerdo es actualizar los sistemas nacionales y poder implementar un acuerdo en donde la instancia que se crea, que es el comité, por lo que se debe garantizar que el derecho humano y el derecho internacional humanitario sean objeto de control, seguimiento y promoción en ese comité y aclara que lo que busca el Proyecto es una inicial actualización de los sistemas de los criterios del derecho internacional humanitario y derecho humano a través entre otros de un comité, juntar los dos derechos en un solo sistema, no se le están quitando competencias a la Personería además no tienen la competencia legal para hacerlo y obviamente la Personería continuará con esa facultad constitucional y legal.


Expresa que, desde el punto de vista operativo, como lo dice el Plan de Desarrollo Nacional y como lo dejaron en el Plan de Desarrollo Distrital que tendría que existir el Sistema de Derechos Humanos como una meta del Plan de Desarrollo en cabeza de la Administración y en el caso en concreto de la Secretaría de Gobierno y la estructura administrativa de la alcaldía mayor obviamente la tiene a través de la Secretaría de Gobierno en la Oficina de Derechos Humanos tenga efectivamente la coordinación porque hacia allá es donde está apostando el gobierno nacional en las normas para aplicarse en toda la Nación.

Concluye manifestando que es un proyecto trabajado durante un año con el Gobierno, con la Alta Consejera, con la Personería de Bogotá, tuvieron incluso en cuenta un primer borrador que salió del comité de la Personería fue un instrumento base para la construcción del Proyecto que lo que hace es recopilar y actualizar la normatividad y desarrollar un sistema que hace falta en Bogotá, se necesita de ese instrumento, expresa que que bueno que Bogotá tenga un sistema que no revictimice ya que es la queja permanente en todo el país y que sea pionera en la nación, además porque es la ciudad que más víctimas ha recibido y va a seguir



"EN EL CONCEJO, BOGOTÁ TIENE LA PALABRA"



 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-CP-PR001- FO4
	ACTAS SUCINTAS	VERSIÓN: 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

recibiendo, por lo que necesita un sistema de Derechos humanos fuerte, coherente con la norma y con todas las posibilidades para que las personas que se consideran víctimas bien del conflicto armado, de una violación de un derecho fundamental tenga una instancia que le garantice la protección del derecho y en ese sentido cree que el Proyecto actualiza, formaliza varias acciones y responsabilidades y le permite a la ciudad avanzar en esos derechos; el tema es que se debe mirar como función la reglamentación que tiene que hacer la Secretaría de Gobierno, la Alcaldía Mayor y el acompañamiento que siempre se va a tener desde la Personería.

El honorable concejal Armando Gutiérrez González agradece al doctor Emel Rojas por haberlo invitado a compartir el proyecto de Acuerdo, le parece que el proyecto tiene unos beneficios enormes en cuanto a la articulación y a la modificación del acuerdo 4 puesto que en su estructura quedan muchos lineamientos que se están recogiendo en esa oportunidad por lo que le parece que en esa perspectiva el Acuerdo va a dar más herramientas para darle más lineamientos a esa actividad que ejerce la Administración Distrital, lo que se busca es recoger la misma estructura que trae el Acuerdo 4 y puede servir y orientar mejor en la aplicabilidad del Proyecto de Acuerdo por lo que solicita a la Comisión de Gobierno que acompañen ese proyecto en el entendido que va a mejorar toda la actividad de los derechos humanos en la ciudad y con el cumplimiento estricto de los requisitos exigidos en el decreto ley 1421.

La honorable concejala Gloria Elsy Díaz Martínez agradece al honorable concejal Emel Rojas por el compromiso y el de su equipo por adelantar esa iniciativa y aclara que la Administración en cabeza de la Secretaría de Gobierno y Secretaría General les permite encontrar un producto que va a materializar el compromiso que se planteara en el Decreto Nacional 4100 de 2011, el Ministerio del Interior. Aclara que de ninguna manera esa iniciativa pretende borrar de plano la competencia constitucional y legal que le asiste al Ministerio Público en la Defensa de los Derechos Humanos lo que pretende es fortalecer, robustecer a través de la articulación de las distintas entidades territoriales y nacionales la lucha en la defensa de los derechos humanos y ateniendo lo dispuesto en el derecho internacional humanitario, espera que la Comisión y el Concejo de Bogotá logren respaldar una iniciativa en un escenario del postconflicto y Bogotá se ha convertido en el mayor receptor de ciudadanos víctimas del conflicto armado y otro tipo de fenómenos que terminan rayando con la dignidad, integridad de los derechos humanos de los ciudadanos.


La Presidenta informa que la iniciativa ha sido acumulada y su origen a tenido dos voluntades una por parte de la Administración y otra el concejo de Bogotá, por lo que le da el uso de la palabra al Secretario de Gobierno Miguel Uribe.

Interviene el Secretario de Gobierno, Miguel Uribe Turbay manifestando que es un esfuerzo realizado conjuntamente entre la Administración Distrital y los honorables concejales, les agradece a los honorables concejales que han liderado el Proyecto como son Emel rojas, Armando Gutiérrez, Gloria Elsy Díaz y Horacio Serpa y los que han participado en las mesas de trabajo, resalta que es la segunda vez que presentan el Proyecto en el primero los ponentes contribuyeron para el presente proyecto y adicionalmente los dos ponentes actuales, es un proyecto que han venido madurando y tienen un resultado final que ha sido la consecuencia de largas mesas de trabajo con los honorables concejales, asesores y las entidades



"EN EL CONCEJO, BOGOTA TIENE LA PALABRA"



 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-CP-PR001- FO4
	ACTAS SUCINTAS	VERSIÓN: 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

distritales, ha participado activamente la consejera para las víctimas, paz y reconciliación en donde consideran que va a ser la plataforma no solo normativa sino va a garantizar la operatividad y la inversión de todas las acciones del Distrito. Resalta que en el marco de la ley 1450 de 2011 y el decreto reglamentario 4100 del mismo año el artículo 94 del Plan de Desarrollo creó el Sistema Distrital de Derechos Humanos y considerando la relevancia y la legitimidad del Concejo de Bogotá consideran que definir los objetivos, lineamientos, principios rectores del sistema tiene que ser objeto de un Acuerdo del Concejo. Por primera vez con el acuerdo se va a crear la institucionalidad necesaria para articular todas las políticas en materia de derechos humanos, resalta que el trabajo se ha realizado con la Personera y su equipo y deja claro que bajo ninguna circunstancia la Personería está renunciando a su labor en materia de derechos humanos por el contrario va a ser una relación directa con el sistema distrital de derechos humanos.

Expresa que Bogotá será la primera entidad territorial con una política pública en materia de derechos humanos ya se terminó la fase de participación y se encuentran en la fase de formulación y esperan en septiembre presentar la política pública en firme.

El sistema queda a cargo de la Secretaría de Gobierno y resalta varias acciones fundamentales, así: profesionalización de los activistas en derechos humanos, se lanzó un acuerdo con el Icetex y la Universidad Pedagógica donde la Secretaría de Gobierno va a financiar el 100% de unas becas dónde se homologa la experiencia de los defensores de derechos humanos, es decir, se está reconociendo el trabajo histórico que han hecho los defensores y después de un proceso de 2 años saldrán con un título profesional donde podrán ejercer evidentemente unas posiciones que antes no lo podían hacer. Se ha trabajado con la Administración en materia étnica, trata, víctimas, la mesa de derechos humanos y Policía; por lo que resalta que esa es la plataforma que va a integrar todas esas mesas. Aclara que se podrían implementar acciones en materia de derechos humanos sin el sistema y la respuesta es sí pero serían desarticuladas, no sostenibles en el tiempo, sin recursos ni coordinación en el presupuesto y resalta del por qué se presentó esa modificación frente a la Personería y es porque la Personería tiene un papel activo en la defensa de los derechos humanos pero quien garantiza las acciones y asume el costo es la Administración Distrital por lo que consideran que esa modificación es totalmente pertinente. Agradece a la Presidente por acompañar el Acuerdo y darle la oportunidad de realizar el debate no podría ser mejor tener un proyecto acumulado entre honorables concejales y Administración ya que está seguro que todos están de acuerdo en la necesidad de implementar un sistema sólido y legítimo, ya que es la oportunidad de tener una institucionalidad clara, completa y sostenible en el tiempo.


La presidenta informa el orden en que intervendrán honorables concejales inscritos para intervenir en el debate.

El honorable concejal José David Castellanos Orjuela expresa que con el Proyecto se cumple con unas de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Distrital y es buscar la institucionalización de las acciones en materia de derechos humanos por parte de la Administración Distrital, es un Proyecto de gran relevancia ya que una cosa son las acciones en derechos humanos que se han evolucionado después de la constitución de 1991 y otra cosa es la materialización sobre objetivos



"EN EL CONCEJO, BOGOTÁ TIENE LA PALABRA"



 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-CP-PR001- FO4
	ACTAS SUCINTAS	VERSIÓN: 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

misionales y funcionales dentro de la institucionalidad. Es importante el Proyecto ya que Bogotá da un paso fundamental en la defensa de derechos humanos en un momento coyuntural como el que se está viviendo ya que es una etapa del postconflicto, en el postconflicto transita un problema de derechos humanos asignados al conflicto armado y problemas muy relacionados a las problemáticas urbanas que van a evolucionar y da como ejemplo la violencia o violencia sexual relacionada con el pandillismo tema reiterado en la ciudad.

El panorama de los derechos humanos en la ciudad de Bogotá a Junio la Personería investigaba 100 quejas sobre violación de derechos humanos, la falta de cupos en los establecimientos penitenciarios ha dado lugar que alrededor de 639 personas estén detenidas en las estaciones de policía o en las URI's. La institucionalidad no sabe cuál va a ser el resultado y cómo manejar ciertas situaciones de crisis en problemáticas de derechos humanos. Con el Proyecto de Acuerdo el concejo da lineamientos para articular a todas las entidades en el cumplimiento efectivo de los derechos humanos y la creación del sistema busca integrar todas las metas de todas las entidades, lo que es materializar las acciones en defensa de los derechos humanos. Expresa que el 33% de las metas del Plan de Desarrollo Distrital en todos los ejes tienen relación en defensa de los derechos humanos.


Recomienda en su reglamentación a la Administración que el sistema se debe descentralizar para hacer un recurso mucho más eficiente de las acciones de violación de derechos humanos para que sea más rápido más expedito, en las localidades tiene que descentralizarse, territorializarlo, con eficiencia para que si se presenta una violación de derechos humanos sea mitigado y controlado lo más pronto posible por parte de las entidades. Establecer mecanismos claros para que la selección de los representantes de los diferentes grupos poblacionales sea efectivamente representativos para ellos. El sistema debe articularse con la política que se encuentra en formulación con sus indicadores y metas, de nada sirve si se reglamenta y no se tienen indicadores cuantitativos y cualitativos. Le parece que el Proyecto de Acuerdo será pionero en tratar de institucionalizar algo que la ley también los está obligando y es como la institucionalidad comienza a adquirir una serie de responsabilidades sobre ciertas acciones en la protección de los derechos humanos en la sociedad.

El honorable concejal Jairo Cardozo Salazar deja las siguientes constancias. Lo que se está proponiendo no es cosa distinta que el desarrollo que en el Plan de Desarrollo distrital quedó establecido en materia de derechos humanos y en consecuencia se debe estar aunando esfuerzos para que esas disposiciones se puedan hacer realidad y cumplir las metas correspondientes. Destaca que el partido MIRA ha realizado una serie de acciones a nivel normativo y legislativo en pro del desarrollo de la defensa de los derechos humanos y se refiere a la ley 1482 de 2011 con modificación de la ley 952 de 2015 y acuerdos como el 091 de 2003, 287 de 2007, 490 de 2012, 623 de 2015, 676 de 2017 y 685 de 2017. Expresa que han enfocado su labor en pro de los derechos humanos para posicionar la libertad religiosa como derecho humano. Da lectura a palabras expresadas por el Presidente del Partido Carlos Baena en un foro de libertad religiosa. Apoyan ese tipo de iniciativas obrando coherentemente como impulsores de la meta de la creación del comité de la libertad religiosa y su institucionalización en la Secretaría de Gobierno. Le parece que el sistema aglutinará todos los esfuerzos de las distintas vertientes en lo que tiene que ver con los derechos humanos y le parece adecuado ya que permite una mejor articulación y un mejor aprovechamiento de lo que ya se tiene en



"EN EL CONCEJO, BOGOTA TIENE LA PALABRA"



 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-CP-PR001- FO4
	ACTAS SUCINTAS	VERSIÓN: 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

materia de derechos humanos. Creen que con esa iniciativa no se atenta contra las funciones de la Personería Distrital ya que esas funciones vienen de la Constitución Política por lo que no se podrían quitar funciones constitucionales. Agradece a los autores por autorizarlos ser coautores de la iniciativa.

El honorable concejal Álvaro José Argote Muñoz expresa que todo lo que se haga por la defensa, protección y promoción de los derechos humanos es poco porque si hay violación de derechos humanos este país es uno de los de más grande expresión en América Latina en violación de derechos humanos desde la generación primera hasta la cuarta. Reflexiona que en los considerandos es mejor dejar solamente que está contenido en el Plan de Desarrollo Distrital actual, acuerdo 645 de 2016 ya que el Plan de Desarrollo del Presidente del 2011 no está vigente, es una ley pro tempore. Solicita al Gobierno y a los autores de revisar la no derogación del Acuerdo 4 de 1995 ya que no tiene ninguna contradicción con el contenido del sistema ya que una de las funciones misionales de las Personerías es la defensa de los Derechos Humanos y desarrollando la misión constitucional se creó un comité que es asesor, aleatorio adscrito a la Personería para asesorar la misión de Derechos Humanos de la Personería y con base en eso el concejo creó la personería Delegada para derechos Humanos por lo que solicita no se derogue el Acuerdo, el comité no invade competencias es un comité asesor; lo que se está creando son los lineamientos de política pública de Bogotá ya que quedó contenido en el Plan de Desarrollo y cuando se acabe el Plan quede como una política permanente.


El honorable concejal Pedro Javier Santiesteban Millán agradece al honorable concejal Emel Rojas por traer tan importante iniciativa al Concejo de Bogotá. Aclara que el objeto del Proyecto 643 es establecer principios y objetivos del Sistema Distrital de Derechos Humanos el cual estará liderado por la Secretaría de Gobierno e igualmente el Plan de Desarrollo Bogotá Mejor para Todos establece dentro de sus metas la implementación de ese sistema y formula la política integral de Derechos Humanos Distrital.

Considera que es muy importante hacer algunas aclaraciones, como por ejemplo aspectos que se derivan de la derogatoria del Acuerdo 4 de 1995 que fue el que creó y definió la conformación y funciones del comité distrital de defensa, protección y promoción de derechos humanos, los comités locales y la unidad coordinadora de defensa, protección y promoción de los derechos humanos, le preocupa que si se deroga el Acuerdo automáticamente se suprime el comité distrital, los comités locales y la unidad coordinadora y en la exposición de motivos del Proyecto en debate no contempla nada sobre esas 3 instancias por lo que se pregunta si se van a reemplazar esas instancias por unas nuevas bajo la dirección de la Secretaría de Gobierno, qué va a pasar con los comités locales de derechos humanos que en muchos casos son la única instancia a la cual acuden los ciudadanos buscando la protección de sus derechos, qué va a pasar con los equipos de abogados y demás funcionarios asignados al comité especial y a los locales, qué va a pasar con los recursos asignados a los comités o hacia dónde se van a asignar; no es claro el papel que va a jugar la Personería en la exposición de motivos se explica que va a ser un acompañamiento permanente por lo que pregunta que el papel de la Personería quedará limitado a hacer un acompañamiento. Solicita se aclaren esos aspectos.



"EN EL CONCEJO, BOGOTÁ TIENE LA PALABRA"



 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-CP-PR001- FO4
	ACTAS SUCINTAS	VERSIÓN: 05
		FECHA: 11 MAR. 2015


El honorable concejal Jorge Durán Silva expresa que el Proyecto de Acuerdo jurídicamente deroga el Acuerdo 4 de 1995 que no tiene nada que ver con el articulado del Proyecto de Acuerdo que se está discutiendo, en el fondo no hay nada que tenga unidad de materia. De acuerdo a la Constitución cuando se dan facultades debe ser precisas y pro tempore, el artículo 4 viola la Constitución en el sentido que se le están entregando unas facultades a la Administración cuando las facultades se entregan por petición del ejecutivo y no hay una petición. Se refiere al artículo 10 que expresa "Recursos. La Administración garantizará la asignación de disponibilidad de recursos técnicos, financieros y humanos para el funcionamiento y desarrollo de los planes, programas y proyectos que sean previstos en materia de derechos humanos" expresa se está violando el artículo 7 de la ley 819 donde establece que cuando hay impacto fiscal como es el caso, se debe establecer en la exposición de motivos de dónde van a salir los recursos y no lo ve establecido de dónde van a salir los recursos y como es un nuevo proyecto debe estar avalado por la Secretaria de Hacienda. En cuanto a la derogatoria del Acuerdo 4 de 1995 expresa que se está derogando por derogar. Solicita que se retire el artículo donde se deroga el Acuerdo 4 de 1995, ya que no se está rompiendo ninguna unidad de materia. Expresa que contaran con el voto, pero negativo al Acuerdo 587 sino se mejora la redacción de los artículos a los que le ha hecho consideraciones serias. Solicita si lo desean se nombre una comisión para que se cambie la redacción de los artículos que ha mencionado y con sustentos jurídicos.

La honorable concejala Lucía Bastidas Ubaté expresa que los derechos humanos son todos, el derecho a la vida, a la salud, a la libertad, a la seguridad, a la intimidad, a la educación, a la igualdad, a la libre locomoción, a la libertad de conciencia y de religión, de pensamiento y de opinión, de reunión y de asociación y muchos más, para que se entienda que el tema de los derechos no solo tiene que ver con el postconflicto sino con la cotidianidad y cómo es de importante tener un sistema organizado y tiene que ver con la participación. A veces se cree que entre más se creen instancias, mesas, sistemas es que más se está haciendo con los derechos humanos y lo que se tiene es tener muchas instancias de participación formal y no formal que a veces no logran el objetivo de defender los derechos humanos. Se tiene la Red de Derechos Humanos, el Comité Interinstitucional de Educación y Derechos Humanos, Comités Locales de defensa y Protección de Derechos Humanos, Mesa Distrital de Derechos Humanos y apoyo a la Justicia y se ve cómo los temas de discriminación que deben estar en la agenda pública permanente no están teniendo visibilidad en la ciudad. Como la vulneración de los derechos de las mujeres relacionados por ejemplo con la intimidad en el sentido de cómo vulneran los derechos de las mujeres atentando contra la intimidad por el derecho de ser mujer y es ahí donde tiene que hacer un papel muy importante el Sistema de Derechos Humanos. Se han quedado en la defensa de los derechos humanos de víctimas y victimarios y no la defensa de los derechos humanos en la cotidianidad, solo se habla de derechos humanos ligado al postconflicto y a la paz y están vulnerando los derechos de ciudadanos en la cotidianidad. Cree que el tema de organizar el Sistema de Derechos Humanos vale la pena porque está regado y a veces se pierde tiempo en reuniones por parte de la Administración, de las instancias de participación y no conduce a que se tenga además indicadores en Derechos Humanos. Se ha avanzado en disminuir los índices de discriminación racial que se tiene cuando hay un estudio de la Universidad de los Andes que en varias partes de la ciudad no permitían el ingreso de afros 7y ahora hay sitios para afros donde no permiten la entrada a personas que no lo sean. Pregunta sí se está



"EN EL CONCEJO, BOGOTÁ TIENE LA PALABRA"



 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-CP-PR001- FO4
	ACTAS SUCINTAS	VERSIÓN: 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

en la agenda pública el tema de la defensa de los derechos humanos más allá de solo mirar el postconflicto, más allá de solo mirar los líderes sociales, se va a circunscribir ese sistema al postconflicto, no, se debe tener claridad que la defensa de los derechos humanos es permanente, no se puede discriminar por como se viste, se peina, ser afro, ser cristiano, ateo, católico, ser mujer, ser indígena, por ser LGTBI, el respeto de los derechos humanos va cuando empieza el derecho del otro y eso se tiene en la agenda pública de defensa de los derechos humanos de la ciudad, no. En el escenario de la política es donde más se viola el tema de los derechos humanos porque la calumnia y la injuria atentan contra el buen nombre y los derechos humanos. La reflexión que deja es poner en su justa dimensión la defensa de los derechos humanos no solamente ligado al postconflicto sino en la cotidianidad. Hace un llamado a que se realice un inventario de todas las instancias formales o no y ver su funcionamiento porque lo que a veces se ve es que el que está en el comité se encuentra en otro y las instancias no están sirviendo. Le expresa al autor de la iniciativa se propusiera un artículo en que se desarrolle el enfoque de género en la defensa de los derechos humanos y quede la claridad que la defensa va más allá del postconflicto que se desarrolle en la cotidianidad.


El honorable concejal Diego Andrés Molano Aponte expresa como Bancada del Centro Democrático y miembro de la comisión van a apoyar el Proyecto de Acuerdo por varias razones, los derechos humanos no pueden ser una materia que no aborde la ciudad de una forma comprensiva y cree que lo importante del acuerdo es que no es un acuerdo de los derechos humanos para el postconflicto sino que es un Acuerdo que busca que se implementen los derechos humanos con la visión de la que fueron creados, que afecten al ciudadano normal. La pregunta que se debe hacer con el Acuerdo es por qué se quiere un Sistema de Derechos Humanos en la ciudad y es porque se necesita que toda la institucionalidad aplique los principios universales de derechos humanos para prevenir, proteger y promocionar esos derechos humanos, no es una cuestión netamente del postconflicto, tiene que ver con todos los ciudadanos e instituciones en Bogotá. Una ciudad que respeta los derechos humanos no solo habla de los derechos humanos sino que salva vidas, no permite discriminación, aplica esos principios en la vida diaria de los ciudadanos; es un sistema que previene, protege, alerta y promociona los derechos humanos, por lo que ese es el tipo de sistema que se quiere implementar. Frente a la derogatoria del Acuerdo 4 de 1995 cree que al Acuerdo se le debe reconocer un legado muy importante para la ciudad, abrió el camino para implementar una institucionalidad de derechos humanos, pero la sociedad evoluciona, las instituciones y el concepto y la percepción de cómo se aplica han cambiado. Expresa que hay unos derechos humanos, una realidad urbana que se comienza a reflejarse y debe ser evidenciada en ese tipo de sistemas de coordinación como por ejemplo la realidad de los habitantes de calle, pandillas juveniles, recicladores, es una realidad que no estaba concebida en el Acuerdo; considera que generar ese sistema reconociendo la importancia que tuvo el Acuerdo para la institucionalidad, pero sabiendo que ha evolucionado se pueda incorporar en la discusión.

Concluye haciendo una invitación al Distrito y particularmente al Secretario de Gobierno quien ha señalado que simultáneamente a la aprobación del Acuerdo la ciudad tendrá una política de derechos humanos a septiembre del 2018, es importante acelerar los tiempos de la ejecución de la política porque lo que se requiere es no tanta discusión sobre la política sino hechos reales que permitan



"EN EL CONCEJO, BOGOTÁ TIENE LA PALABRA"



 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-CP-PR001- FO4
	ACTAS SUCINTAS	VERSIÓN: 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

promocionar y proteger los derechos humanos, pero hay un tema fundamental y es el de las alertas tempranas frente a derechos humanos ya que de nada sirve tener un Sistema de Derechos Humanos coordinado por todas las entidades si no se prenden las alertas tempranas para protegerlos.

El honorable concejal Celio Nieves Herrera expresa que hablar de los Derechos Humanos no es hablar de lo que pasa actualmente en Bogotá ni en Colombia, son connaturales con la vida. Expresa que, por supuesto que los derechos humanos debieran incluso aplaudirse en su cumplimiento, pero se deben exigir para que se desarrollen e incluso a través de la misma protesta. Expresa que el Acuerdo es de fácil comprensión y acuerdo, lo que se reclama de manera respetuosa es que no se agredan Acuerdos que existen y si se mira el contenido del mismo se encuentra que el Acuerdo sigue teniendo vigencia porque su contenido no hace parte del nuevo, se mantiene en su extensión, manifiesta que el acuerdo de los objetivos y principios del Sistema cree que se debe mantener ya que se hace en el marco de una normatividad nacional nueva diferente a la que se tuvo para expedir el Acuerdo 4 de 1995, la actualización no implica la derogación de otro; por lo que la mejor fórmula está en la derogación del último artículo, el de la vigencia. Agrega que, en el Proyecto de Acuerdo del presupuesto, el proyecto 1131 de la construcción de una Bogotá que vive los derechos humanos, se le hace un incremento al presupuesto; pero la Personería de Bogotá que por naturaleza es la defensora de los derechos humanos tiene un proyecto que es el 1202 de la promoción y la defensa de los derechos humanos desde una perspectiva de género y postconflicto y está de acuerdo en que el problema no es a partir del postconflicto; se le está disminuyendo al proyecto del gobierno el 17% de los recursos y no está de acuerdo ya que por un lado se trae el Sistema pero se le quita recursos a la Personería la que está en cabeza de los derechos humanos, a donde se acude regular y permanentemente.

El honorable concejal Juan Carlos Flórez Arcila expresa que hay una circunstancia que desde una condición privilegiada en Bogotá donde hay presencia del Estado no se puede olvidar y es el comportamiento sanguinario en la vida pública, no se puede olvidar que en Colombia siguen matando personas porque tienen una ideología distinta, de todas las corrientes políticas, por lo que en Colombia no se habla de los derechos humanos como de un debate filosófico sino el objetivo fundamental es si puede seguir vivo o no. Una de las dificultades que se tiene en Colombia es aceptar la existencia del otro. Expresa la flojera estatal para cortar a tiempo las operaciones de desprestigio que casi siempre terminan en el exterminio del que es distinto. Se refiere a un suceso ocurrido en los años 90's los grupos paramilitares organizaron la cacería de una concejala de Bogotá.


Expresa que los derechos humanos son universales, pero en Colombia la gran desgracia es que todavía no se acepta la universalidad de los derechos humanos, se reclaman para los que son como todos, pero se desconocen de los que son diferentes. Hace un llamado a los honorables colegas asuman un compromiso ya que el país está recalentado, solo hay discursos de odio.

La honorable concejala Luz Marina Gordillo Salinas expresa que uno de los principales logros de la sociedad contemporánea es el reconocimiento de los derechos humanos y la exaltación del individuo como integrante de la sociedad, en ese sentido los estados modernos tienen el deber de garantizar las libertades individuales y los derechos fundamentales, por lo tanto, el Proyecto de Acuerdo en



"EN EL CONCEJO, BOGOTA TIENE LA PALABRA"



 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-CP-PR001- FO4
	ACTAS SUCINTAS	VERSIÓN: 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

debate resulta oportuno para cumplir la obligación adquirida por el Estado colombiano en los diferentes acuerdos internacionales que ha suscrito. Manifiesta que está segura que el Sistema Distrital de Derechos Humanos es una herramienta de primer orden para ese propósito, la plataforma de articulación normativa de las políticas públicas, los programas, las entidades e instancias de los niveles nacional, distrital y local con enfoque diferencial de género territorial debe garantizar los derechos a la educación, trabajo digno, igualdad y en general a todos los derechos de la mujer. Como mujer reconoce una vez más el compromiso de la Corporación con la mujer, se han aprobado acuerdos para prevenir y erradicar la violencia contra la mujer y el presente Proyecto será un insumo más para alcanzar la meta, sin dejar de lado la altísima vulneración de los derechos a las niñas, niños y jóvenes y la vulneración al derecho a la vida digna de los adultos mayores, sectores de la población más vulnerables y cualquier acción para garantizar sus derechos fundamentales son dignos de apoyar, como lo hará con su voto positivo al proyecto.

El honorable concejal Hollman Felipe Morris Rincón manifiesta que se está cumpliendo un año de haberse firmado el acuerdo de paz y que tiene que ver con la discusión. Comparte que el tema de los derechos humanos no es un tema vigente o que se reafirme en el marco del postconflicto o después. Expresa que se metieron en una confrontación en una barbarie hace más de 5 décadas precisamente por no respetar los derechos humanos razón por la cual esa guerra en la que se ha vivido porque ha habido fuerzas en el país que han pretendido desconocer que hay gente que piensa diferente, han pretendido hacer del país una finca inequitativa que administran 25 familias quitándole los derechos, sueños y esperanza a millones de colombianos, eso es pasar por encima de los derechos humanos.


En cuanto al Proyecto de Acuerdo sobre el Sistema de Derechos Humanos cree que los mismos no son una cosa de un sistema, sino es la aplicación inherente del ser humano al respeto por el otro, por la vida, lo cual no tiene que ver con una plataforma; en el caso de Bogotá hay gestos, señales que no hablan bien de la mirada del Gobierno Distrital sobre los derechos humanos, el tema de los derechos humanos no es una Secretaría sino el comportamiento inherente del funcionario público en el respeto integral de los derechos humanos en toda su gestión de sus políticas públicas y se refiere al respeto y estigmatización a la oposición política, cuando cada movimiento que hace la oposición al Alcalde Enrique Peñalosa es un movimiento que inmediatamente se busca sea criminalizado, ahí se está mal. Resalta que se siente orgulloso es de haber convertido Canal Capital en medio de la confrontación armada un canal de la televisión pública que por primera vez se se destina a la promoción y vigencia de los derechos humanos y tuvo reconocimiento Antonio Nariño de la embajada alemana y francesa; un canal que le abrió las puertas a la comunidad LGTBI razón por la cual le realizaron un debate y una de las preguntas era que debía preguntarle a los funcionario públicos qué orientación sexual tenían y eso es no tener comprensión de los derechos humanos y eso no tiene nada que ver con la creación de plataformas de respeto a los derechos humanos en la ciudad.

Como consideraciones expresa que es inaudito pedirle a los defensores de derechos humanos que no hagan parte de la justicia especial para la paz y eso tiene que ver con el lenguaje del odio; entonces se crean aparatos dentro de la institucionalidad unos para quienes piensan de izquierda y otros de derecha y así manejar el país, eso es no tener claridad sobre lo que es la defensa de derechos



"EN EL CONCEJO, BOGOTÁ TIENE LA PALABRA"



 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-CP-PR001- FO4
	ACTAS SUCINTAS	VERSIÓN: 05
		FECHA: 11 MAR. 2015


humanos y por lo general confunde la discusión y creer que la promoción, defensa de la vigencia de los derechos humanos tiene que ver con la creación de oficinas o plataformas, sino hay un discurso integral desde la cabeza del Estado teniendo claridad de lo que son la vigencia, respeto, integralidad de los derechos humanos va a ser muy difícil y se podrán crear todo tipo de plataformas y secretarías y al final del día habrá un funcionario público que crea que tiene derecho de pasar por encima del otro porque piensa diferente. En cuanto al Acuerdo 4 de 1995 cree que se debe respetar no rompe con la unidad del Acuerdo propuesto, no ve que haya sido integrado en el presupuesto, pero le preocupa al honorable concejal que la encargada del respeto y la vigencia de los derechos humanos es la Personería de Bogotá y a ella se le deben dar todas las posibilidades y presupuesto y ve con preocupación que le han recortado el presupuesto a la Personería. Le preocupa que eso pueda interferir, le haga competencia a un trabajo independiente que está haciendo la Personera de Bogotá. Le llama la atención lo sucedido en horas de la mañana en la radio y recuerda que el 10 de agosto de 2010 las FARC comete un acto terrorista indiscriminado contra la población civil, contra la emisora caracol, acto indiscriminado contra la población civil se llama terrorismo, pero hoy se está celebrando un año que esos actos terroristas se acabaron, se han ahorrado 3.000 víctimas en el país, lo cual se llama ganar en esperanza y en la radio en la mañana el comandante de las FARC Rodrigo Londoño está sentado en la cabina central con Darío Arizmendi en caracol radio, hay un dialogo de reconciliación no de odio, hay un gesto esperanzador en el país; la paz tiene que ver precisamente con la vigencia y el respeto integral a los derechos humanos.

El honorable concejal Andrés Eduardo Forero Molina reconoce que el proyecto de acuerdo se enmarca dentro de las disposiciones previstas en el Decreto Presidencial 4100 de 2011, se estaba en mora de darle la implementación al decreto y además en el artículo 94 del Plan de Desarrollo aprobado en el 2016 también estaba previsto que se creara a nivel local el Sistema de Derechos Humanos. Expresa que el país todavía tiene heridas sin embargo se distancia del diagnóstico hecho por el honorable concejal Juan Carlos Flórez y se refiere a un libro llamado la Nación Soñada del escritor Eduardo Posada en el que plantea y hace una comparación de la historia política de Colombia con la historia política de otros países del mundo y llega a la conclusión que si se ha tenido una historia empañada por la violencia pero no necesariamente es tan distinta de la que han tenido otros países y se distancia de lo manifestado por algunos honorables concejales y es que todos pueden estar a favor de la promoción de los derechos humanos pero en el diagnóstico pueden estar distantes y es que en Colombia lo que se tiene que hacer es individualizar las responsabilidades no se puede seguir colectivizando las responsabilidades. Le expresa al honorable concejal Hollman Morris que celebra lo ocurrido en el Teatro Colon hace un año y es contradictorio ya que el 2 de octubre el pueblo colombiano le dijo no, no a la paz, porque todos anhelan la paz, pero no a cualquier precio y eso fue lo manifestado por el pueblo y lamentablemente está avalando y celebrando que se le haya hecho conejo al pueblo de Colombia, eso no tiene presentación; en ningún país del mundo haya habido un plebiscito, se le haya preguntado a la constituyente sobre un tema sensible y no le hayan terminado haciendo caso, en Colombia se tiene un Presidente que no respeto la voluntad del pueblo; si debe haber reconciliación, no se puede confundir el anhelo de justicia con el rencor indicativo. El Centro Democrático han planteado que están de acuerdo con la reducción de penas, haya representación para personas que tengan ideas similares a las de las FARC, les parece una representación excesiva pero lo que no



"EN EL CONCEJO, BOGOTA TIENE LA PALABRA"



 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-CP-PR001- FO4
	ACTAS SUCINTAS	VERSIÓN: 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

les parece es que haya una violación del marco constitucional y se permita que personas que hayan cometido crímenes de lesa humanidad o violación de derechos humanos puedan hacer política sin haber saldado su deuda con la sociedad. Está de acuerdo que todos deben propiciar por la paz, pero una paz que no esté cimentada sobre la justicia lamentablemente no va a ser estable y duradera. El acuerdo no trajo la paz que todos anhelaban, el incremento de los cultivos de droga hace pensar que tristemente los caudales de sangre seguirán corriendo, lo que necesita el país es que haya un principio de legalidad y quien comete violaciones de derechos humanos no puede ir al Congreso de la República.


El honorable concejal Hollman Felipe Morris rincón en moción de réplica manifiesta que comparte la responsabilidad política de quienes hacen política en lo que dicen, lo que representan y como orientan los destinos del país. Comparte que se debe individualizar la responsabilidad penal. Recuerda que el expresidente y hoy senador Álvaro Uribe Vélez desde la máxima distinción del Estado, desde la presidencia señaló y estigmatizó a profesores, defensores de derechos humanos y periodistas como el honorable concejal, los señalo de aliados del terrorismo y eso en Colombia tiene una repercusión y ese fue el origen de las interceptaciones ilegales del DAS del que fue víctima, uno de los objetivos del DAS era vender la imagen que Hollman Morris era guerrillero. Expresa que no tiene problemas con el doctor Álvaro Uribe ya sano y dio la mano con él pensando en sus hijos y en las próximas generaciones, en el país. Invita a que el doctor Álvaro Uribe renuncie a su fuero presidencial si se trata de individualizar. Le expresa al honorable concejal Andrés Forero que gano el no pero al otro día crearon una comisión negociadora con el gobierno, pidieron modificaciones que se hicieron. Manifiesta que el 35% del Congreso del país estuvo en manos del paramilitarismo sin ningún proceso de paz y fueron dueños de administraciones locales de toda la costa norte de Colombia, cree que se han ahorrado vidas en el país de tener esperanza en el país, las víctimas hoy si están pidiendo la verdad de todos los actores de la violencia guerrillera, paramilitar, empresarios que financiaron grupos paramilitares, dónde están los desaparecidos, las víctimas están pidiendo que le devuelvan las tierras.

El honorable concejal Marco Fidel Ramírez Antonio expresa que el discurso en Colombia se ha invertido a lo malo se le llama bueno y a lo bueno se le llama malo y por eso se está a punto de convertir a terroristas en congresistas. Manifiesta que del discurso de los derechos humanos es un muy jugoso negocio personal y particular. Lo que paso el 9 de febrero de 2015 en horario triple A, Canal Capital se convocó una rueda de prensa para hacer una gran denuncia, que la parapolítica se estaba tomando el Concejo de Bogotá y el representante de ese accionar era un concejal, el honorable concejal Marco Fidel Ramírez heredero de la parapolítica y 24 horas después volaron con una bomba terrorista su sede política nacional. Expresa que toda la vida ha sido un líder cristiano nacional e internacional, ha sido un exitoso profesor universitario en las más importantes universidades, un escritor cristiano, un funcionario de los más altos niveles, jefe de la oficina de libertad religiosa y de culto del gobierno colombiano, personero de Bogotá en la localidad de Bosa, hombre de familia, locutor de radio, ha ejercido el periodismo de parapolítica nada, con las manos limpias. Desde el 9 de febrero han colocado en riesgo su vida y la de toda su familia han pasado 2 años y la justicia no ha sido capaz de defender sus derechos humanos, 20 de mayo de 2017 en el bus de la libertad en la Plaza de Bolívar se encontraron con unos colectivos que los agredieron y ofendieron su fe cristiana con frases, comportamientos y expresiones



"EN EL CONCEJO, BOGOTA TIENE LA PALABRA"



 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-CP-PR001- FO4
	ACTAS SUCINTAS	VERSIÓN: 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

ofensivas y no contentos lo bañaron de pintura al honorable concejal y unidades de seguridad y nunca aparecieron los colectivos defensores de los derechos humanos.

Celebra que el tema se discuta en el Concejo de Bogotá, pero es una paradoja que hoy quienes defienden los derechos humanos son los mismos que durante 50 años se dedicaron juiciosamente a robar, matar, y secuestrar al pueblo colombiano por eso no cree en el proceso de la paz con las Farc porque la única paz estable y duradera que se quiere asegurar es la paz para que esos personajes con sus manos manchadas de sangre pasen de ser terroristas a congresistas sin pagar un día de cárcel por sus crímenes atroces. El discurso de derechos humanos es una maravillosa disculpa para hacer politiquería por parte de algunos personajes. La defensa de los derechos humanos de quienes han masacrado por décadas hoy cuesta en términos de protección y escoltas 30 mil millones de pesos y 18 mil millones los viajes, concluye expresando que en hora buena se hable de derechos humanos.

El honorable concejal César Alfonso García Vargas solicita suficiente ilustración por el débil quorum que se tiene y respetando a los honorables concejales que no han intervenido.


Se somete a votación la suficiente ilustración. La Secretaria informa por el Si votaron los honorables concejales CÉSAR ALFONSO GARCÍA VARGAS, ROLANDO ALBERTO GONZÁLEZ GARCÍA, LUZ MARINA GORDILLO SALINAS, EMEL ROJAS CASTILLO. Por el NO los honorables concejales VENUS ALBEIRO SILVA GÓMEZ, JUAN CARLOS FLÓREZ ARCILA, JAIRO CARDOZO SALAZAR, GLORIA ELSY DÍAZ MARTÍNEZ, JOSÈ DAVID CASTELLANOS ORJUELA, ANDRÉS EDUARDO FORERO MOLINA, HOLLMAN FELIPE MORRIS RINCÓN, DIEGO ANDRÉS MOLANO APONTE. La secretaria informa que el resultado es 7 votos por el No y 4 por el Si. Por lo tanto no es aprobada la suficiente ilustración por parte de los honorables concejales miembros de la Comisión

El honorable concejal Jorge Lozada Valderrama llama la atención en varios aspectos y es que tratar de definir en una Corporación pública donde se tienen tantos criterios todos respetables. Siempre ha tratado de respetar los criterios opero el tema de los derechos humanos encierra tantas cosas que en el país no solo violan los derechos humanos los que matan y asesinan, sino los que se roban los dineros del Estado, los funcionarios que se encierran y no conocen la realidad de la ciudad, en los hogares, porque el primer derecho al que tiene un ser humano es ser formado y eso no solo lo da el Estado sino la da la casa y la familia se acabó y se vuelven violadores de derechos humanos, violar los derechos humanos es lo que hace Concejo Como Vamos, poner a jóvenes estudiantes a que califiquen la intervención de un concejal que lleva casi 18 años trabajando por un proyecto social, es tener entidades en el distrito que no sirven para nada como la Veeduría que quita 20 mil millones del presupuesto. Llama la atención que la esencia de la ley que creo la Personería su esencia es defender los derechos humanos y no entiende como en éste presupuesto se le quitaron los recursos. Los derechos humanos son un aspecto muy grande que no se va a solucionar con el Acuerdo, va a quedar como muchas leyes del país y como muchos Acuerdos, sin función, letra muerta. Propone que se acabe la Veeduría y se cree un organismo con eso recursos para atender temas de derechos humanos, una entidad con un presupuesto de 20 mil millones eso sí sería



"EN EL CONCEJO, BOGOTÁ TIENE LA PALABRA"



 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-CP-PR001- FO4
	ACTAS SUCINTAS	VERSIÓN: 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

hacer algo por el tema de la defensa de los derechos humanos y atiende el postconflicto.

La Presidenta somete a consideración la declaración de sesión permanente. La Secretaria informa que siendo las 01:08 p.m. se declara la sesión permanente.

El honorable concejal Venus Albeiro Silva Gómez expresa que está de acuerdo con el honorable concejal Jorge Lozada de acabar con la Veeduría y que esos recursos fueran realmente a los derechos humanos y ha acciones que realmente beneficiaran a la ciudadanía. En cuanto al Proyecto está de acuerdo en que se reorganice, se incluya lo que hay en el Acuerdo 4, ya que ese Acuerdo da la defensa para los derechos humanos. Expresa que le hubiera gustado la presencia de la Personera ya que se está hablando de su entidad para saber qué opina de esa reorganización que se quiere hacer y con relación al Acuerdo 4. Expresa que dentro de la Personería debería existir un área dedicada a los temas de género en cuanto a derechos humanos. concluye que está de acuerdo con la reorganización, pero no acabar lo que hay y lo que ha funcionado pero el acuerdo es muy retórico en derechos humanos se necesitan herramientas, lo de la financiación también está muy abierto sin nada concreto.

La Presidenta informa que se cierra el debate.

La Secretaria informa que el estado del Proyecto de Acuerdo tiene una ponencia positiva conjunta con un articulado unificado de pliego de modificaciones, tiene un concepto de la Administración para el Proyecto de Acuerdo 587 viable y 2 proposiciones sustitutivas para el título y el articulado suscritas por los honorables Concejales, Jorge Durán Silva, Juan Carlos Flórez Arcila, Venus Albeiro Silva Gómez, Jairo Cardozo Salazar y Hollman Felipe Morris Rincón.

La Presidenta somete en votación ordinaria lo ponencia positiva conjunta. La Secretaria informa que ha sido aprobada la ponencia positiva unificada.


La Presidenta solicita se lea la proposición supresiva radicada la Secretaria lee la proposición en la que se manifiesta que se presenta para aprobación la supresión del aparte subrayado "POR EL CUAL SE ESTABLECEN LOS OBJETIVOS Y PRINCIPIOS DEL SISTEMA DISTRITAL DE DERECHOS HUMANOS Y SE DEROGA EL ACUERDO DISTRITAL 4 DE 1995." Por lo que proponen el título quedaría así: "POR EL CUAL SE ESTABLECEN LOS OBJETIVOS Y PRINCIPIOS DEL SISTEMA DISTRITAL DE DERECHOS HUMANOS" firmada por los honorables concejales arriba anunciados.

El honorable concejal Emel Rojas Castillo como autor de la iniciativa y expresa que revisado el articulado del Acuerdo 4 de 1995 y encuentra que en la práctica quedarían con 3 instancias: una todo el Sistema que se aprobaría y el Acuerdo 4 tiene 2 instancias la primera, el Comité que compite con el sistema que se va a establecer, el comité está inscrito a la Personería y la otra instancia es la Unidad Coordinadora de Defensa Protección y Promoción de los Derechos Humanos instancia ya no consultiva con unas responsabilidades y obligaciones que en la práctica no se están ejerciendo, reconoce la labor de la exconcejal Aida Abella; pero en la práctica se generaría un Sistema que orienta toda la política pública en cabeza de la Administración, se dejaría un comité en cabeza de la Personería a instancias



"EN EL CONCEJO, BOGOTÁ TIENE LA PALABRA"



 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-CP-PR001- FO4
	ACTAS SUCINTAS	VERSIÓN: 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

de asesoría con unos niveles de participación iguales y no se haría nada porque el Sistema incluye a los mismos funcionarios que estarían en el mismo comité porque serían juez y parte, el proyecto sí se contradice no solamente con la unidad sino con el comité. Concluye solicitando respetuosamente a los honorables concejales negar la proposición supresiva.

El honorable concejal Jairo Cardozo Salazar no está de acuerdo con lo manifestado por el autor del Proyecto en el sentido que se estaría generando 3 instancias ya que el Sistema de Derechos Humanos que se busca crear no es una instancia sino una plataforma de articulación de las instancias existentes, expresa que el Concejo mandaría un muy mal mensaje a los colectivos de derechos humanos derogando algo que no tiene que ser derogado.

La Presidenta somete a votación nominal la proposición supresiva. La Secretaria de la Comisión informa el resultado de la votación, así: por el NO los honorables concejales EDWARD ANÍBAL ARIAS RUBIO, CÉSAR ALFONSO GARCÍA VARGAS, GLORIA ELSY DÍAZ MARTÍNEZ, ROLANDO ALBERTO GONZÁLEZ GARCÍA, JOSÉ DAVID CASTELLANOS ORJUELA, ANDRÉS EDUARDO FORERO MOLINA, LUZ MARINA GORDILLO SALINAS, EMEL ROJAS CASTILLO, DIEGO ANDRÉS MOLANO APONTE (voz). Por el SI los honorables concejales VENUS ALBEIRO SILVA GÓMEZ, JUAN CARLOS FLÓREZ ARCILA, JAIRO CARDOZO SALAZAR, HOLLMAN FELIPE MORRIS RINCÓN. La Secretaria informa que hay 4 (cuatro) votos por el SI y nueve (9) por el NO, por lo tanto, ha sido negada la proposición supresiva.

La Presidenta solicita se lea el título de la iniciativa. La secretaria procede a leer el título así: "POR EL CUAL SE ESTABLECEN LOS OBJETIVOS Y PRINCIPIOS DEL SISTEMA DISTRITAL DE DERECHOS HUMANOS Y SE DEROGA EL ACUERDO DISTRITAL 4 DE 1995."

La Presidenta somete en votación ordinaria el título de la iniciativa. Dejan constancia de sus votos negativos los honorables concejales que firman la proposición HOLLMAN FELIPE MORRIS RINCÓN, JUAN CARLOS FLÓREZ ARCILA, JAIRO CARDOZO SALAZAR y VENUS ALBEIRO SILVA GÓMEZ y aclara la Secretaria que el honorable concejal JORGE DURÁN SILVA la firmó, pero pidió permiso para retirarse. La Secretaria informa que ha sido aprobado el título en votación ordinaria. Ha sido ratificado la aprobación del título.


La Presidenta solicita se lean las consideraciones de la iniciativa. La secretaria procede a leer las atribuciones, así: "El Concejo de Bogotá, Distrito Capital, En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, y en especial las conferidas por el numeral 1 del artículo 12 del Decreto Ley 1421 de 1993 ACUERDA:". La Presidenta somete en votación ordinaria las atribuciones. La Secretaria informa que han sido aprobadas las atribuciones con la constancia de los honorables concejales que firman la proposición aclarando que el honorable concejal Jorge Durán Silva pidió permiso para retirarse.

La Presidenta solicita se lea el Artículo Primero de la iniciativa. La Secretaria procede a leer el Artículo Primero, así: "ARTÍCULO 1º. Objeto. El presente acuerdo establece los Objetivos y Principios del Sistema Distrital de Derechos Humanos, que estará sujeto a los términos del presente Acuerdo y será liderado por la



"EN EL CONCEJO, BOGOTA TIENE LA PALABRA"



 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-CP-PR001- FO4
	ACTAS SUCINTAS	VERSIÓN: 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

Secretaría Distrital de Gobierno.” La Secretaria informa que en votación ordinaria ha sido aprobado el Artículo Primero, dejando constancia que el honorable concejal Jorge Durán Silva solicito la venia para retirarse.

La Presidenta solicita se lea el Artículo Segundo de la iniciativa. La Secretaria procede a leer el Artículo Segundo, así: “ARTÍCULO 2º. Definición. El Sistema Distrital de Derechos Humanos es una plataforma para la articulación de la normativa, las políticas públicas, los programas y las entidades e instancias de los niveles Nacional, Distrital y Local, con competencias en materia de Derechos Humanos y en la promoción de derechos con enfoque diferencial, de género y territorial.” La Secretaria informa que en votación ordinaria ha sido aprobado el Artículo Segundo, dejando constancia del voto negativo del honorable concejal Hollman Felipe Morris Rincón.

La Presidenta solicita se lea el Artículo Tercero de la iniciativa. La Secretaria procede a leer el Artículo Tercero con las modificaciones propuestas por los honorables concejales, así: “ARTÍCULO 3º. Principios del Sistema Distrital de Derechos Humanos. El Sistema Distrital de Derechos Humanos se regirá por los siguientes principios:

Dignidad Humana: Toda persona debe ser respetada y tratada como ser individual y social, con las características y condiciones particulares del ejercicio de su autonomía. El respeto por la dignidad humana supone un reparto igualitario (sea formal o material) de las condiciones de ejercicio de la libertad.

Coordinación: Las Entidades del orden Distrital y Local, de acuerdo con sus funciones y competencias, deberán garantizar que exista la debida armonía y coherencia entre los planes, programas y proyectos que realicen a su interior y en relación con las demás entidades e instancias del Sistema Distrital de Derechos Humanos.

Equidad: Igualdad de oportunidades a partir de la inclusión del enfoque de derechos, diferencial, de género, territorial y étnico en todos los asuntos relacionados con el Sistema.

Sostenibilidad: Busca mantener la viabilidad del Sistema Distrital de Derechos Humanos, mediante el fortalecimiento institucional y la responsabilidad compartida entre el Gobierno Distrital, Local y las Organizaciones de la Sociedad Civil.


Integralidad: Orientada al desarrollo de intervenciones con enfoque global, que abarquen los distintos aspectos socioculturales de los diferentes grupos poblacionales, dentro de los componentes de Política Pública

Autonomía: Las Autoridades, instancias y organizaciones, ejercerán libremente sus funciones en materia de Derechos Humanos, con estricta sujeción a las atribuciones que a cada una de ellas se le haya específicamente asignado en la Constitución, la ley y en el presente acuerdo, buscando el pleno ejercicio y promoción de los Derechos Humanos.



“EN EL CONCEJO, BOGOTA TIENE LA PALABRA”



 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-CP-PR001- FO4
	ACTAS SUCINTAS	VERSIÓN: 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

Autorregulación: La administración deberá contar con sus propios mecanismos de control para garantizar su implementación, el logro de sus objetivos de manera eficiente, eficaz, y acorde con la normativa vigente.

Transparencia: Toda la información en poder de las instancias que hacen parte del Sistema se presume pública, en consecuencia, de lo cual dichos sujetos están en el deber de proporcionar y facilitar el acceso a la misma en los términos más amplios posibles y a través de los medios y procedimientos que al efecto establezca la ley, excluyendo solo aquello que esté sujeto a las excepciones constitucionales y legales y bajo el cumplimiento de los requisitos establecidos en este Acuerdo.

Corresponsabilidad: Las acciones en materia de respeto y garantía de los derechos humanos son responsabilidad de todas las entidades públicas, de los órdenes Distrital y Local, y de los particulares que ejercen funciones públicas o prestan servicios públicos. Este principio es complementario a la correlación de deberes y derechos de toda persona.

Representatividad: El Sistema Distrital de Derechos Humanos garantizará niveles de participación que hagan cada vez más legítimas las actuaciones de autoridades e instancias de participación.

Público: Es un llamado ético para garantizar un escenario abierto de igualdad, justicia, autonomía, participación y deliberación con el fin de producir consensos incluyentes en el ejercicio de las relaciones entre los habitantes del Distrito Capital." En votación ordinaria ha sido aprobado el Artículo Tercero.

La Presidenta somete a votación ordinaria la revocatoria del Artículo Segundo. La Secretaria informa que ha sido revocado el artículo segundo en votación ordinaria.

La Presidenta solicita se lea el Artículo Segundo de la iniciativa. La Secretaria procede a leer el Artículo Segundo, así: "ARTÍCULO 2º. Definición. El Sistema Distrital de Derechos Humanos es una plataforma para la articulación de la normativa, las políticas públicas, los programas y las entidades e instancias de los niveles Nacional, Distrital y Local, con competencias en materia de Derechos Humanos y en la promoción de derechos con enfoque diferencial, de género, territorial y étnico." La Secretaria informa que en votación ordinaria ha sido aprobado el Artículo Segundo.


La Presidenta solicita se lea el Artículo Cuarto de la iniciativa. La Secretaria procede a leer el Artículo Cuarto con las modificaciones propuestas por los honorables concejales, así: "ARTICULO 4º. Objetivos del Sistema Distrital de Derechos Humanos. El Sistema Distrital de Derechos Humanos, tendrá como objetivos:

1. Promover el Fortalecimiento de una cultura de derechos humanos, para la construcción de la paz, la convivencia pacífica y el respeto de los derechos humanos en el Distrito Capital.
2. Realizar las acciones de coordinación interinstitucional para organizar la oferta pública en Derechos Humanos, por medio de un plan de acción anual.



"EN EL CONCEJO, BOGOTÁ TIENE LA PALABRA"



 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-CP-PR001- FO4
	ACTAS SUCINTAS	VERSIÓN: 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

3. Apoyar la estructuración de un mecanismo de información, que refleje el contexto Distrital en materia de derechos humanos, que permita proveer insumos que guíen la adopción de medidas de prevención y garantía.

4. Fomentar la inclusión con un enfoque de derechos humanos, diferencial, territorial, de género y étnico, en las políticas públicas sectoriales, poblacionales y en la política pública Integral de Derechos Humanos.

5. Gestionar acciones que permitan el fortalecimiento del Sistema como un órgano dinámico de producción de conocimiento, investigación, movilización y formación en materia de Derechos Humanos." En votación ordinaria ha sido aprobado el Artículo Cuarto.

La Presidenta solicita se lea el Artículo Quinto de la iniciativa. La Secretaria procede a leer el Artículo Quinto, así: "Artículo 5º.- Instancias del Sistema Distrital de Derechos Humanos. La Administración Distrital creará y reglamentará las instancias que consideren pertinentes para la implementación del Sistema Distrital de Derechos Humanos." La Secretaria informa que en votación ordinaria ha sido aprobado el Artículo Quinto.

La Presidenta solicita se lea el Artículo Sexto de la iniciativa. La Secretaria procede a leer el Artículo Sexto, así: "Artículo 6º. Sistema Distrital de Información de Derechos Humanos. La Secretaría Distrital de Gobierno, implementará un sistema de Gestión de Información que contenga los mecanismos de articulación Distrital dedicados a la promoción y protección de los derechos humanos.

Parágrafo. Las entidades Distritales deberán colaborar armónicamente con la Secretaría Distrital de Gobierno y son corresponsables de la implementación del Sistema Distrital de Derechos Humanos y el Sistema Distrital de Información de Derechos Humanos." La Secretaria informa que en votación ordinaria ha sido aprobado el Artículo Sexto.

La Presidenta solicita se lea el Artículo Séptimo de la iniciativa. La Secretaria procede a leer el Artículo Séptimo, así: Artículo 7º. Ejecución. La Administración Distrital contará con un término no mayor a seis meses para la creación de las instancias mencionadas y el desarrollo del objeto del presente acuerdo." La Secretaria informa que en votación ordinaria ha sido aprobado el Artículo Séptimo.


La Presidenta solicita a la Secretaria leer la proposición supresiva radicada para el artículo octavo en la que solicitan la supresión de la parte subrayada en el siguiente texto "Artículo 8º. Vigencia. El presente Acuerdo rige a partir de su publicación, deroga el Acuerdo Distrital 4 de 1995 y las demás disposiciones que le sean contrarias. Proponen quede el siguiente texto para aprobación "Artículo 8º. Vigencia. El presente Acuerdo rige a partir de su publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias." Suscrita por los honorables Concejales, Jorge Durán Silva, Juan Carlos Flórez Arcila, Venus Albeiro Silva Gómez, Jairo Cardozo Salazar y Hollman Felipe Morris Rincón.

El Presidente somete a votación nominal la proposición supresiva. La Secretaria de la Comisión informa el resultado de la votación, así: por el NO los honorables concejales EDWARD ANÍBAL ARIAS RUBIO, CÉSAR ALFONSO GARCÍA



"EN EL CONCEJO, BOGOTÁ TIENE LA PALABRA"



 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-CP-PR001- FO4
	ACTAS SUCINTAS	VERSIÓN: 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

VARGAS, GLORIA ELSY DÍAZ MARTÍNEZ, ROLANDO ALBERTO GONZÁLEZ GARCÍA, JOSÈ DAVID CASTELLANOS ORJUELA, ANDRÉS EDUARDO FORERO MOLINA, LUZ MARINA GORDILLO SALINAS, EMEL ROJAS CASTILLO, DIEGO ANDRÉS MOLANO APONTE (voz). Por el SI los honorables concejales VENUS ALBEIRO SILVA GÓMEZ, JUAN CARLOS FLÓREZ ARCILA, JAIRO CARDOZO SALAZAR, HOLLMAN FELIPE MORRIS RINCÓN. La Secretaria deja la constancia que el honorable concejal Jorge Durán Silva solicito permiso para retirarse. La Secretaria informa que hay 4 (cuatro) votos por el SI y nueve (9) por el NO, por lo tanto, ha sido negada la proposición supresiva.

El honorable concejal Hollman Felipe Morris rincón deja la constancia que la Personera por motivos de agenda no estuvo, pero quiere estar en la discusión esté en la discusión en Plenaria para ese Acuerdo.

La Presidenta solicita se lea el Artículo Octavo de la iniciativa. La Secretaria procede a leer el Artículo Octavo, así: "Artículo 8°. Vigencia. El presente Acuerdo rige a partir de su publicación, deroga el Acuerdo Distrital 4 de 1995 y las demás disposiciones que le sean contrarias." La Secretaria informa que en votación ordinaria ha sido aprobado el Artículo Octavo con la constancia de los votos negativos de los honorables concejales VENUS ALBEIRO SILVA GÓMEZ, JUAN CARLOS FLÓREZ ARCILA, JAIRO CARDOZO SALAZAR, HOLLMAN FELIPE MORRIS RINCÓN.

La Presidenta pregunta a los honorables concejales de la Comisión si ratifican la votación que han realizado tanto para el título y el articulado de la iniciativa. La Secretaria informa que así lo quiere la Comisión.

La Presidenta pregunta si los honorables concejales quieren que vaya a segundo debate la iniciativa. La Secretaria informa que así lo quiere la Comisión de Gobierno.

El honorable concejal Emel Rojas Castillo agradece de manera especial y a nombre de los honorables concejales que firmaron la iniciativa, a la Administración, a la Personería de Bogotá que estuvo pendiente del proceso y participó en el trabajo que durante un año se llevó a cabo en la Corporación, a la Presidenta por las garantías, a la Mesa Directiva, a los miembros de la Comisión y a los honorables concejales que participaron y enriquecieron la iniciativa.

4. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE PROPOSICIONES


No hay proposiciones para leer.

Se agota el Orden del día. Se aprueba el Proyecto de Acuerdo Números 587 de 2017 y 643 de 2017 acumulados por unidad de materia.



"EN EL CONCEJO, BOGOTÁ TIENE LA PALABRA"



 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-CP-PR001- FO4
	ACTAS SUCINTAS	VERSIÓN: 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

Se levanta la sesión siendo la 01:59 p.m., convocada para el día viernes 24 de noviembre de 2017.

GLORIA ELSY DÍAZ MARTÍNEZ
 Presidenta

HOLLMAN FELIPE MORRIS RINCÓN
 Primer Vicepresidente

EMEL ROJAS CASTILLO
 Segundo Vicepresidente


DAYANA GARCÍA ROZO
 Subsecretaria

Elaboró: Adriana Carolina Linares Hernández
 Revisó: Dayana García Rozo



"EN EL CONCEJO, BOGOTÁ TIENE LA PALABRA"

